

LIBRO TERCERO.

EL METODO.

CAPITULO I.

Los criterios.

301. Método es el orden que observamos para evitar el error y encontrar la verdad.

A veces se entiende por método el conjunto de los medios que empleamos para lograr dichos objetos. De ambas cosas trataremos en este libro.

302. Las fuentes de donde mana para nosotros el conocimiento de la verdad se llaman criterios; y es claro que, si no los conocemos, nos será imposible proceder con buen orden en la investigación de la verdad. Así, antes de dar las reglas para el buen método, es preciso explicar en qué consisten los varios criterios.

En general, se entiende por criterio el medio para conocer la verdad. De estos los hay que se hallan en nosotros mismos, y son el de conciencia, el de evidencia, el de sentido comun, y el de los sentidos esternos; y los hay fuera de nosotros, como el de la autoridad. Esplicaremos mas abajo (sec. 3^o) que el de los sentidos esternos se reduce á los de conciencia y sentido comun, ó mas bien que se forma de la combinacion de éstos; y el de autoridad se compone del de conciencia, sentido comun, evidencia y sentidos esternos, combinándose dos ó mas de estos criterios, y de diferentes maneras, segun las cosas de que se trata.

SECCION I.

CRITERIO DE CONCIENCIA, Ó DE SENTIDO ÍNTIMO.

303. La conciencia ó sentido íntimo, es la presencia interior de nuestras propias afecciones. Sentir, imaginar, pensar querer, son afecciones de nuestra alma que no pueden ni siquiera concebirse sin la presencia íntima de ellas. ¿Qué sería el sentir si no esperiméntásemos la sensacion? ¿Qué el pensar si no esperiméntásemos el pensamiento? ¿Qué el querer, si no esperiméntásemos el acto de la voluntad? El sentido la imaginacion, el pensamiento, la voluntad, todo desaparece sin esta presencia íntima, pues todo se reduce á palabras, que ó no significan nada, ó espresan cosas contradictorias. (V. *Filosofia Fundamental*, lib. 1. cap. xxiii.)

304. La conciencia es de dos maneras, directa y refleja. La directa es la simple presencia de la afeccion interior, la refleja es el acto intelectual dirigida sobre esta presencia. Siento un dolor, sin pensar espresamente en que siento aquel dolor; la presencia íntima de la afeccion dolorosa es la conciencia directa; pero si pienso sobre aquella sensacion, el acto intelectual que podría espresarse en esta manera, "conozco que padezco," es la conciencia refleja.

305. La conciencia directa acompaña á toda afeccion interna, pues que sin esto no son concebibles, ni la sensibilidad, ni la inteligencia, ni la voluntad.

La refleja es un acto puramente intelectual, del todo independiente de los objetos sobre que versa, y que por tanto puede no acompañarlos.

306. Creen algunos que hay afecciones internas intelectuales de que no tenemos conciencia; si se habla de la conciencia refleja, es cierto que hay muchedumbre de afecciones que no advertimos espresamente; pero si se tratase de la conciencia directa, la asercion sería contradictoria.

307. El criterio de la conciencia es del todo infalible con tal que se ciña á su objeto propio. Este objeto es lo que pasa en nuestro interior. Si experimento un dolor semejante al que produce una punzada, no puedo engañarme en lo que la conciencia me dice, que siento aquel dolor. Si la conciencia me lo dice, lo siento: sentirlo, experimentarlo, tener conciencia de él, hallarse presente á mi alma; son cosas idénticas; afirmar la una y negar la otra, sería una contradiccion.

308. Los errores del criterio de la conciencia nacen de que pasamos de la afeccion interior á sus causas, ó á circunstancias que no están bajo la jurisdiccion del mismo. No me engaño ni puedo engañarme, si, al experimentar un dolor semejante al de una punzada, afirmo que lo experimento; pero si á mas de decir que lo experimento, digo que me punzan, ya puedo engañarme; porque estando el criterio de la conciencia á la causa del dolor, la cual no está presente á mi alma.

309. Hay una persona que experimenta un impulso hácia una creencia ó una accion; interiormente le parece que hay una voz que le enseña una doctrina ó que le indica un camino; no se engaña ni puede engañarse en lo que toca al fenómeno interno, con tal que se limite á decir, "en mi interior siento eso," el criterio de su conciencia es infalible; pero si apoyado en este criterio dice: "Dios me inspira eso," pasa del fenómeno á la causa, y puede caer en error. De aquí han dimanado la estravagancia y el fanatismo de las sectas, que abandonaron el principio de la autoridad, para fundarse únicamente en el espíritu privado. Toda la doctrina del criterio de la conciencia puede resumirse en las reglas siguientes.

1.^a

310. El criterio de la conciencia es infalible cuando se refiere á lo que pasa en nuestro interior.

2.^a

311. El criterio de la conciencia es falible cuando sale de los límites de lo que pasa en nuestro interior estendiéndose á causas, efectos ú otras circunstancias del fenómeno interno.

SECCION II.

CRITERIO DE EVIDENCIA.

312. La evidencia suele definirse: la luz interna con que vemos las ideas con toda claridad. Esta definicion tiene el inconveniente de estar compuesta de palabras metafóricas, que á su vez necesitan de ser esplicadas. Será preciso, pues, no contentarnos con ella, y ecsaminar mas á fondo este punto importante.

313. Es evidente que tres y dos hacen cinco: ¿por qué? porque analizando lo que entendemos por cinco, vemos que en esta idea se hallan

el tres y el dos, y que el cinco no es otra cosa que la reunion de estos dos números. Es evidente que tres y dos no hacen seis; ¿por qué? porque analizando lo que entendemos por seis, vemos que este número se compone de tres mas dos, mas uno; y por tanto la reunion del tres y del dos no completan al seis. Es evidente que todos los radios del círculo son iguales; ¿por qué? porque ecsaminando lo que entendemos por círculo, vemos que en su construccion se da ya por supuesta la igualdad del radio, pues que este es la misma línea con cuya revolucion al rededor de un punto se construye el círculo. Es evidente que el diámetro es mayor que el radio, ¿por qué? porque ecsaminando lo que entendemos por diámetro, vemos que está formado de dos radios, puesto el uno á continuacion del otro.

314. Luego la evidencia debe definirse: la percepcion de la identidad ó de la repugnancia de las ideas.

315. Hablando en rigor, la evidencia es el acto con que encontramos en nuestras ideas aquello que se ha puesto en la mismas, ó con que negamos aquello que habiamos ya negado de ellas; es una especie de cargo y data con que el entendimiento iguala las salidas con las entradas; no puede salir lo que no habia entrado, no puede hallarse entre las ecsistencias lo que ya ha salido. Toda evidencia se funda en el principio de contradiccion; el entendimiento no tiene evidencia sino cuando descubre un conflicto entre la afirmacion y la negacion; afirma con evidencia porque no puede negar sin faltar á su afirmacion propia; niega con evidencia, cuando no puede afirmar sin faltar á su propia negacion.

316. La evidencia es inmediata ó mediata. Hay evidencia inmediata cuando percibimos desde luego la identidad ó repugnancia de dos ideas, sin necesidad de ninguna reflexion, y con solo entender el significado de las palabras. Hay evidencia mediata, cuando, para descubrir esta identidad ó repugnancia, necesitamos reflexionar sobre las ideas mirándolas bajo varios aspectos ó comparándolas con otras. Si se nos habla de un triángulo circular, vemos desde luego el absurdo sin necesidad de reflexion, porque la simple idea del triángulo nos escluye la del círculo; esto es evidente con evidencia inmediata, y para todos los hombres, aun los mas ignorantes de los principios de geometría. Pero quien no conozca los elementos de esta ciencia, podrá muy bien creer que no es absurdo un triángulo cuyos ángulos sumados sean mayores que dos rectos: esto es imposible, contradictorio, pero la contradiccion no se descubre á primera vista, aunque se sepa lo que es triángulo, lo que es ángulo, y lo que son dos rectos. Aquí, pues, no hay evidencia inmediata. Pero haciendo la construccion correspondiente, y conociendo los medios para comparar los ángulos, se demuestra que la suma de los de un triángulo es siempre igual á dos rectos, y que no puede sostenerse lo contrario sin incurrir en contradiccion. En este caso hay evidencia mediata.

317. La piedra de toque de la verdadera evidencia es el principio de contradiccion, y las ilusiones que nos formamos con este criterio nacen de que aplicamos malamente dicho principio. Cuando se trata de evidencia inmediata es difícil equivocarse; pero cuando para ver la identidad ó la repugnancia necesitamos comparar entre sí varias ideas racionando, creemos que hay contradiccion donde no ecsiste, ó que ecsiste donde no la hay en la realidad. El riesgo de engañarnos es tanto mayor quanto es mas largo el hilo del discurso; en tales casos á veces nos parece que el hilo continúa entero cuando lo hemos ya roto, quizá por mil partes.

REGLAS.

1.^a

318. Para cerciorarse de que hay en efecto evidencia inmediata, es necesario que con toda claridad y á la primera ojeada, se vea que el juicio está enlazado con el principio de contradiccion; esto es, que si la proposicion es afirmativa no se la puede negar, ó que si es negativa, no se la puede afirmar, sin faltar á dicho principio.

2.^a

319. Cuando no hay evidencia inmediata, es necesario ir siguiendo con suma escurpulosidad los eslabones del racionio, y no pasar nunca adelante cuando el tránsito no está justificado por el principio de contradiccion. (V. la *Filosofía Fundamental*, lib. 1, cap. xv. y xxiv.)

SECCION III.

CRITERIO DE SENTIDO COMUN.

320. El criterio de sentido comun, que tambien puede llamarse instinto intelectual, es la inclinacion natural á dar asenso á ciertas proposiciones, que no nos constan por evidencia ni se apoyan en el testimonio de la conciencia. Es fácil encontrar muchos ejemplos en que experimentamos este instinto irresistible.

Todos los hombres están seguros de que hay un mundo eterno; y sin embargo, este mundo no le tienen presente á su conciencia, pues que ésta se limita á los fenómenos puramente internos; ni tampoco conocen esta verdad por evidencia, porque aun suponiendo la posibilidad de una verdadera demostracion, muchos de ellos no serian capaces de comprenderla, y la inmensa mayoría no ha pensado ni pensará nunca en demostraciones semejantes.

La humanidad entera conoce las verdades morales, y á ellas ajusta su conducta, ó cuando menos conoce que la debe ajustar; estas verdades no son fenómenos puramente internos, pues que abarcan las relaciones del hombre consigo mismo, con sus semejantes y con Dios; tampoco son conocidas por demostraciones, pues que la inmensa mayoría de los hombres, aunque se ocupa de la moral, no piensa en las teorías morales.

Nadie creará que quien hace todas sus acciones al acaso, haya de conseguir todo lo que quiera; que disparando sin apuntar, haya de matar siempre el ave que desea; que andando sin mirar á donde va, haya de llegar siempre al punto que le conviene; que metiendo la mano en una urna donde hay millares de bolas, haya de sacar la suerte que él codicia; que moviendo la pluma al acaso, haya de resultar escrito todo cuanto desea. La certeza de que no sucederán esas estravagancias, no se apoya en el testimonio de la conciencia, porque es claro que no se trata de fenómenos internos, ni tampoco en el de la evidencia, porque semejantes extrañezas podrian verificarse sin faltar al principio de contradiccion.

321. Los ejemplos anteriores manifiestan que hay en nosotros un instinto intelectual, que nos impulsa de una manera irresistible, á dar asenso á ciertas verdades, no atestiguadas por la conciencia, ni por la evidencia: á este instinto llamo criterio de sentido comun; podriamos apellidarlo instinto intelectual. Se le da el nombre de sentido porque ese impulso parece tener algo que le asemeja á un sentimiento; se le da el título de comun, porque en

efecto es comun á todos los hombres. Los que se ponen en contradiccion con ese instinto universal, los que no tienen sentido comun, son mirados como escepciones monstruosas en el órden de la inteligencia.

322. El criterio de los sentidos bien analizado, consta de dos elementos: el testimonio de la conciencia y el instinto intelectual; por el primero nos cercioramos de la presencia de los fenómenos internos, de la sensacion considerada en sí misma, en cuanto es un hecho puramente subjetivo; por el segundo, atribuimos una realidad al objeto de las sensaciones, hacemos tránsito del fenómeno interno al mundo esterno, cuidándonos muy poco de si ese tránsito lo hacemos pasando por un puente sólido ó con un salto por el aire.

323. El criterio de la evidencia se funda tambien en el testimonio de la conciencia combinado con el instinto intelectual; no solo creemos que las cosas nos parecen tales, sino tambien que son tales como nos parecen. Nos parece que un círculo no puede ser un triángulo, pero no nos limitamos á la afirmacion de la apariencia, sino que afirmamos que en la realidad, prescindiendo de toda apariencia interior, un círculo no puede ser un triángulo. Nos parece que una cosa no puede ser y no ser á un mismo tiempo; pero nuestro asenso no se limita al *parece*, se estiende á la cosa misma, y estamos seguros de que en realidad, prescindiendo de nuestro entendimiento, no se verificará nunca que una cosa sea y no sea á un mismo tiempo, porque no puede verificarse. El testimonio de la conciencia se limita al *parece*, ¿por qué, pues, pasamos de la apariencia á la realidad, por qué atribuimos un valor objetivo á nuestras ideas, por qué no las miramos como hechos puramente subjetivos á los cuales las cosas puedan conformarse ó no conformarse? Por el instinto intelectual, por ese impulso irresistible del cual no podemos señalar ninguna razon, ni de conciencia, ni de evidencia, ni de ninguna clase, so pena de proceder hasta lo infinito. Así me parece, así es, y no puede ser de otra manera, ¿por qué? por tal razon, ¿y esta razon en qué se funda? en otra apariencia: por manera, que siempre vamos á parar á nuestro interior, á un hecho puramente subjetivo, sin que podamos señalar otro título que nos autorice para hacer tránsito del sugeto al objeto, sino el de que á esto nos hallamos forzados por la naturaleza. (V. *Filosofia Fundamental*, lib. 1, cap. xxv.)

324. El criterio que se llama de autoridad, se forma de una combinacion de los criterios esplicados. Oimos la relacion de un suceso que no hemos presenciado, y damos fé al narrador: para esto se necesita: 1.º oír sus palabras; he aquí el criterio del sentido; 2.º conocer que no se engaña ni nos engaña; y esto, ó bien lo deduciremos por ratiocinio, en cuyo caso nos servirá ora la evidencia, ora la probabilidad: ó bien creeremos instintivamente, y entonces obedecemos al sentido comun.

325. De lo dicho se infiere que el criterio de la autoridad humana puede inducirnos á error, de varios modos; pues que para engañarnos basta que falte el buen uso de alguno de los criterios esplicados: podemos engañarnos oyendo ó leyendo mal; y podemos ser engañados por el error ó la mala fé de quien nos habla.

El sentido comun, para ser infalible, debe reunir las siguientes condiciones:

1.º

326. La inclinacion al asenso es de todo punto irresistible, de manera que el hombre, ni aun con la reflexion puede despojarse de ella.

2.º

327. Toda verdad de sentido comun es absolutamente cierta para todo el linage humano.

3.º

328. Toda verdad de sentido comun puede sufrir el ecsámen de la razon.

4.º

329. Toda verdad de sentido comun tiene por objeto la satisfaccion de alguna necesidad de vida sensitiva, intelectual ó moral.

330. Cuando estos caractéres se reúnen, el criterio del sentido comun es absolutamente infalible; y se puede desafiar á los escépticos á que señalen un ejemplo en que haya fallado. A proporcion que estas condiciones se reúnen en mas alto grado, el criterio del sentido comun es mas seguro, debiéndose medir por ellas los grados de su valor. (V. *Filosofia Fundamental*, lib. 1, cap. xxxii.)

CAPITULO II.

Como debemos conducirnos en las varias cuestiones que se pueden ofrecer a nuestro entendimiento.

SECCION I.

CLASIFICACION GENERAL DE LAS CUESTIONES.

331. Los actos de nuestro entendimiento se dividen en especulativos y prácticos: los especulativos se limitan á conocer, los prácticos nos dirigen para obrar.

332. En el simple conocimiento de una cosa se nos pueden ofrecer tres cuestiones: 1.ª si es posible ó no; 2.ª si existe ó no; 3.ª cuál es su naturaleza, cuáles sus propiedades y relaciones.

333. En la práctica nos proponemos siempre algun fin, de lo cual nacen dos cuestiones: 1.ª cuál es ó debe ser el fin; 2.ª cuál es el mejor medio para alcanzarle.

SECCION II.

CUESTIONES DE POSIBILIDAD.

334. La imposibilidad, así como la posibilidad, puede ser metafísica, física, ordinaria, y de sentido comun. Cada una de estas especies da lugar á consideraciones importantes.

§ 1.

Imposibilidad metafísica o absoluta.

335. La imposibilidad metafísica ó absoluta es la que implica contradiccion, ó, en otros términos, la que trae consigo el absurdo de que una cosa sea y no sea á un mismo tiempo. Dos mas dos igual á tres, los diámetros de un mismo círculo desiguales, virtud reprehensible, vicio laudable, son imposibles absolutos; porque se seguiria que el tres fuera tres y no tres, que el círculo seria y no círculo, y que la virtud y el vicio serian vicio y virtud á un mismo tiempo.